



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

---

*"2022, año de Ricardo Flores Magón"*

**Número de Expediente: UT-J/0421/2022.**  
**Asunto: Notificación resolución del Comité de Transparencia**

Ciudad de México, a 16 de junio de 2022.

**Apreciable solicitante**

Presente

En alcance a la notificación de fecha 3 de junio del año en curso, así como a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030522000815**, en la que solicitó la información relativa a:

**“Respecto al amparo directo en revisión 1070/2005, solicito:**

- 1. La versión pública del expediente.**
- 2. La versión pública del engrose y los votos particulares y/o concurrentes.**
- 3. El o los documentos en los que consten todos los datos reportados en el portal de Intranet de la SCJN relacionados con este asunto.**
- 4. En su caso, el amicus curiae que haya sido presentado”.**

**Resolución del Comité de Transparencia**

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/J-15-2022**, anexa al presente y en la cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

**Entrega de información**

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a disposición el expediente del Amparo Directo en Revisión 1070/2005 del índice del Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Respecto a la documentación puesta a disposición por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, debido al volumen de la información, la podrá consultar en el **Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios**, en la siguiente liga, es importante mencionar que, para facilitar la búsqueda de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

---

dicha publicación, en el motor de búsqueda, en específico el que indica *Folio de la Solicitud*, deberá registrar el folio de su solicitud (330030522000846):

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>

Asimismo, por lo que hace a la sentencia y voto particular del amparo directo en revisión 1070/2005, se encuentra clasificado como público, y puede verificarse a través del portal de internet de este Alto Tribunal <https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>, en específico en el vínculo:

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=75138>

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**  
**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información